

dores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.—Secretario, Joaquín López y García de la Serrana de la Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And. y el Administrador, Juan Valladares Ortega de Compañía Productora y Distribidora de Oliva S. A.—17.895. 1.ª 4-4-2007

**CORPORACIÓN SYNETHAIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)**

**CORPORACIÓN SYNETHAIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**VERONA INVEST,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**SUMMATUS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Corporación Synetheia, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de marzo de 2007 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a tres sociedades beneficiarias de nueva creación; «Corporación Synetheia, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Verona Invest, Sociedad Limitada» y «Summatum, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiarias con fecha 26 de febrero de 2007, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de marzo de 2007 y conforme al informe de los Administradores con aprobación del Balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener del domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos y plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Julio Antonio Fidalgo Lobo, como Administrador solidario de la escindida Corporación Synetheia, Sociedad Limitada, y como Administrador solidario de las beneficiarias Corporación Synetheia, Sociedad Limitada, Verona Invest, Sociedad Limitada y Summatum, Sociedad Limitada.—16.848. y 3.ª 4-4-2007

**CORTINOVA, S. A.**

El Administrador de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Sabadell, carretera de Prats, kilómetro 2,3, polígono industrial La Lanera, el próximo día 18 de mayo de 2007 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 19 de mayo de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento y, en su caso, reelección del administrador.

Cuarto.—Retribución del Administrador.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les concede los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de auditoría.

Barcelona, 30 de marzo de 2007.—El Administrador, Rafael García Fernández.—18.198.

**CUBIC BUILDING DEVELOPMENT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 115/2006, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa, a instancia de María Torres Torres contra Cubic Building Development, S. L., se ha dictado, en fecha de 8 de marzo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Cubic Building Development, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.109,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, Marta Palau Altarriba.—17.365.

**DABIFINSA, SICAV, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, Calle Gran Vía, 38-2.º, el día 11 de junio de 2007 a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de junio de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Cese, nombramiento y renovación de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, a 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Barainca Goiriena.—17.885.

**DALGO PREVENCIÓN  
Y FORMACIÓN, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las 10,00 horas del día 9 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y el día siguiente 10, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Remodelación del Consejo de Administración.

Tercero.—Sustitución de títulos.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Resultados y Memoria del ejercicio 2006 y aplicación de resultados, si procede.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Valencia, 22 de marzo de 2007.—El Consejero Delegado, Fernando Ballester Beneyto.—17.378.

**DISEÑO BARDELU,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Ángel Cebrián Clavero contra la empresa Diseño Bardelu, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 13.761,65 euros de principal. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—16.980.

**DULCES Y CONSERVAS HELIOS, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la